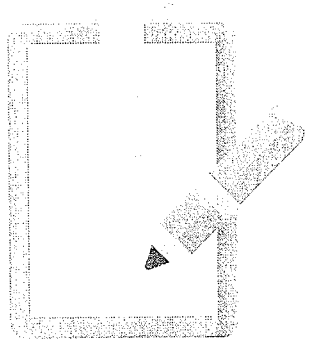


CPSAM CIUDAD FUTURO

INFORMES DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL 4 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2024

Transaccion Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con exito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envio y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-04-05, 10:02:13 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2024
Empresa	EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO
CEDULA CIUDADANIA	CC 18618930
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1062283809
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	556914097
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 402.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 206.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 162.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 31.700	$ 0
			SubTotales:	$ 402.200	$ 0
			Total a Pagar:		$ 402.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO N- 18618930-0124

Contrato No.	18618930-0124
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	18618930
OBJETO	PRESTAR SERVICIO COMO COORDINADOR EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR" CIUDAD FUTURO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000)
FECHA DE INICIO:	04/03/2024
FECHA DE TERMINACION:	03/09/2024

ANDRES IBÁNEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.400.198, actuando en representación legal de la **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** NIT 900415283-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE, EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° **18618930,** domiciliado en el Municipio de Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **"PRESTAR SERVICIO COMO COORDINADOR EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "CIUDAD FUTURO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: 1.** Mantener comunicaciones formales con las entidades y organismos de orden municipal, departamental y nacional que sea necesario, apoyo en la proyección de respuestas a requerimientos por parte de estos entes. **2.** Participar en representación del Centro de Bienestar y la Asociación en las reuniones y actividades convocadas por otros entes de orden municipal, departamental y nacional. **3.** Acordar conjuntamente con el equipo del centro de Bienestar el plan de atención personalizada interdisciplinaria de los usuarios. **4.** Hacer seguimiento del estado de los usuarios del Centro de bienestar en conjunto con los demás profesionales. **5.** Establecer permanente comunicación con el equipo de profesionales a fin de sean informados de las diferentes novedades presentadas para que sean tenidas en cuenta para la elaboración de los planes de actividades individuales. **6.** Promover la comunicación asertiva y sanas relaciones. **7.** Definir conjuntamente con el equipo interdisciplinario normas ético- profesionales para la preservación del centro de bienestar. **8.** Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los beneficiarios. **9.** Elaborar los horarios y cronogramas para la prestación de los servicios a los usuarios y de los contratistas de acuerdo a las necesidades del Centro de Bienestar. **10.** Apoyo en la revisión de informes, cronogramas, formatos implementados e información de los contratistas del Centro de Bienestar. **11.** Garantizar los insumos, recursos, suministros, provisiones y materiales necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios. **12.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas en el Centro de Bienestar, anexando soportes y evidencias del mismo. **13.** Implementar los diferentes protocolos establecidos y mantener actualizados los registros para el manejo de la información. **14.** Llevar los registros establecidos para el manejo de la información y el control de la misma. **15.** Convocar, realizar y realizar reuniones, actividades de apoyo y otras actividades que se concreten. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** Rendir informe mensual

y hacer entrega dentro de los 2 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato anexando los diferentes soportes y evidencias del mismo. **2.** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y entregar al área financiera de la Asociación de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, o en su defecto autorizar al contratante para que realice el correspondiente pago. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, ley 1122 de enero de 2007. **3.** Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener paz y salvo. **4.** Mantener constante comunicación con la coordinación de manera tal que permita dar a conocer las diferentes necesidades. **5.** Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. **6.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el jefe inmediato (quien haga sus veces) **7.** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la ASOCIACION CIUDAD FUTURO, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones del CBA y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **8.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **9.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato. **10.** Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato al momento de la terminación. En caso de destrucción o daño de los materiales, equipos, elementos, y en general, de cualquier bien que la ASOCIACION CIUDAD FUTURO le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro a la coordinación con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido. **11.** Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA DURACION O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será **del 04 de marzo del 2024 hasta el 3 de septiembre de 2024, SEIS (6) MESES** contados a partir del **04 de marzo del 2024** y sin exceder el **31 de diciembre del 2024** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO**: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($21.600.000)** la Asociación Ciudad Futuro pagará a el **CONTRATISTA** de la siguiente manera: (6) actas parciales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($3.600.000)**, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA SEXTA. RELACIÓN LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta- **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISION: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA. CLÁUSULA OCTAVA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijado en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. -DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira. **DÉCIMA SEGUNDA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 04 días del mes de marzo de 2024, en el municipio de Pereira Risaralda.

ANDRES IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4
CONTRATANTE

EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO
C.C. 18618930
CONTRATISTA



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Pago

No 383

				Fecha pago	Forma de pago
Pagado a	Eduin Leonardo López Quiceno				
NIT	18.618.930-4	**Teléfono**	3104620349	2024-04-03	Transferencia
Dirección	Calle 9 # 10-14 piso 1	**Ciudad**	Santa Rosa De Cabal - Colombia		

El valor de **Tres millones seiscientos mil pesos m/cte** 3,600,000.00

		Concepto		Valor
Abono	DS-409	Cuota 1	03/04/2024	3,600,000.00
			Total COP	3,600,000.00

Observaciones:



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. ASCF 409

Proveedor	Eduin Leonardo López Quiceno		
Nit	18.618.930-4	**Teléfono**	3104620349
Dirección	Calle 9 # 10-14 piso 1	**Ciudad**	Santa Rosa De Cabal - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-04-03	2024-04-03

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestar los servicios DIRECTOR en el Centro de Protección La Bananera, periodo 3 de marzo a 3 de abril de 2024	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2024-04-03 por $ 3,600,000.00

Total Bruto	3,600,000.00
Total a Pagar	3,600,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764059095659 aprobado en 20231101 prefijo ASCF desde el número 280 al 1000000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: a7ce9fe3f92a5f3f792d5cbde05fccb1c9248dc830ed62faa2cb1a8a76bc5a443b28cee2cbc7443b5e6e10f9e54ce85e

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR "CIUDAD FUTURO"

EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO
COORDINADOR

PERIODO: 4 DE MARZO DE 2024 AL 3 DE ABRIL DE 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Colaborador	**EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO**
Informe de Actividades Nº	**1 DE 6**
Periodo del informe	DEL 4/03/2024 AL 3/04/2024
Número del Contrato	18618930
Cargo:	COORDINAOR
Fecha de Inicio	4/03/2024
Fecha de Terminación	3/09/2024
Proyecto	CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR DE LA CIUDAD DE PEREIRA
Supervisor	**Diego Augusto Gómez Gómez**
Institución	Asociación Ciudad Futuro

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

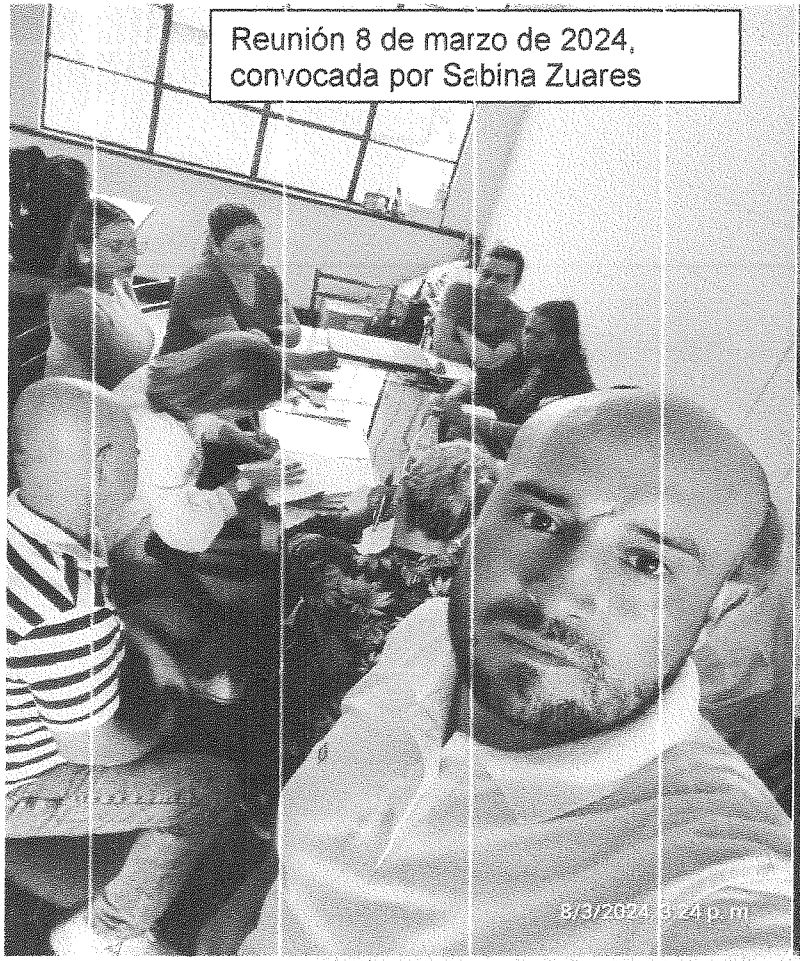
FUNCIONES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	OBSERVACIONES, REGISTRO Y EVIDENCIAS
Mantener comunicaciones formales con las entidades y organismos de orden municipal, departamental y nacional que sea necesario, apoyo en la proyección de respuestas a requerimientos por parte de estos entes.	Contacto permanente con la Coordinación del Programa Adulto Mayor de la Alcaldía de Pereira. Se envía la base de datos mensualmente de los usuarios beneficiados solicitada por la Secretaria de Desarrollo Social	Bases de datos (Se adjunta en el archivo digital de este informe)

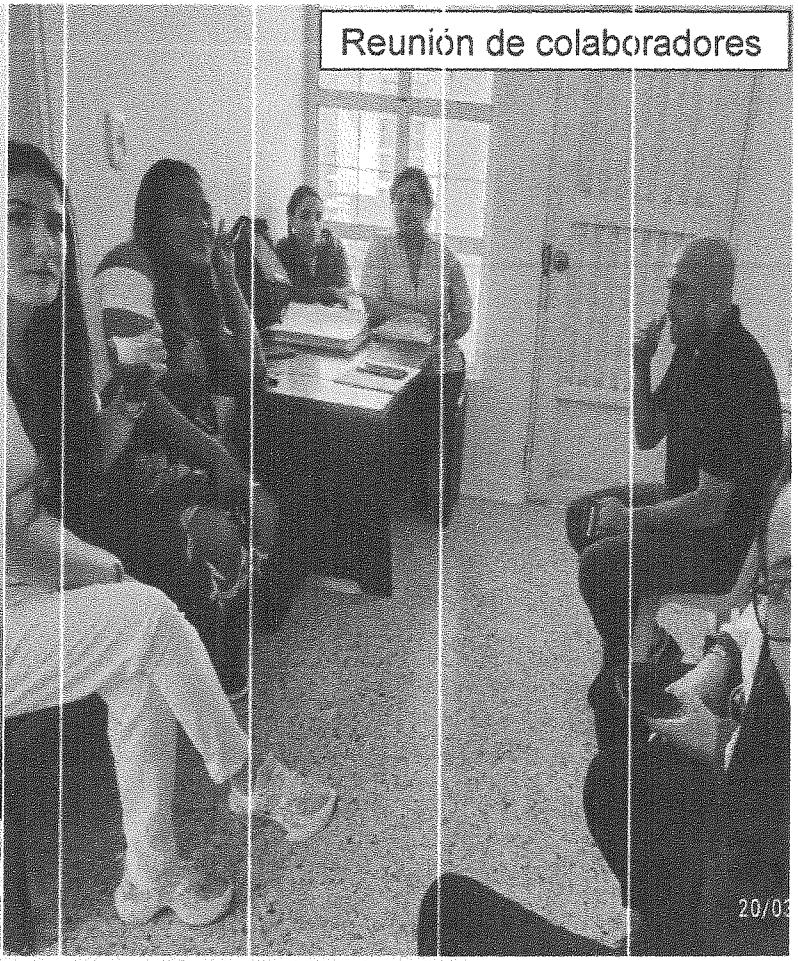
Participar en representación del Centro de Bienestar y la Asociación en las reuniones y actividades convocadas por otros entes de orden municipal, departamental y nacional.	El 6 de marzo se recibe visita de funcionarias de la secretaria de salud para el seguimiento y aplicación de los estándares de la Ley 1315 El 8 de marzo se participa en la reunión de socialización de actividades de las nutricionistas convocada por la nutricionista del programa Sabina Zuares El 15 de marzo se participa en la reunión de socialización de los lineamientos para la presentación e informes citada por el doctor Jaime Mena El 21 de marzo se hace la entrega de los kits de aseo a los usuarios, esta entrega es supervisada por Jhon Fredy Vega funcionario de la alcaldía	Actas de Reunion (las actas reposan en el archivo de las contratistas y funcionarios que realizaron las actividades) Registro Fotografico
Acordar conjuntamente con el equipo del centro de Bienestar el plan de atención personalizada interdisciplinaria de los usuarios.	Se realiza contacto parmente con cada una de las personas contratadas para prestar los servicios en el CPSAM para acordar el manejo ante diferentes situaciones que se presentan	Registro Fotografico Acta de Reunion (las actas reposan en el archivo del CPSAM)
Hacer seguimiento del estado de los usuarios del Centro de bienestar en conjunto con los demás profesionales.	Se establecen he implementan los protocolos a seguir para garantizar la salud y la integridad de los usuarios Se recibe la información y reporte diario de las novedades presentadas durante el día y se hace seguimiento con los demás funcionarios del CPSAM Se realizan abordajes a los usuarios para hacer seguimiento a las diferentes situaciones presentadas	Registro Fotografico Acta de Reunion (las actas reposan en el archivo deñ CPSAM)

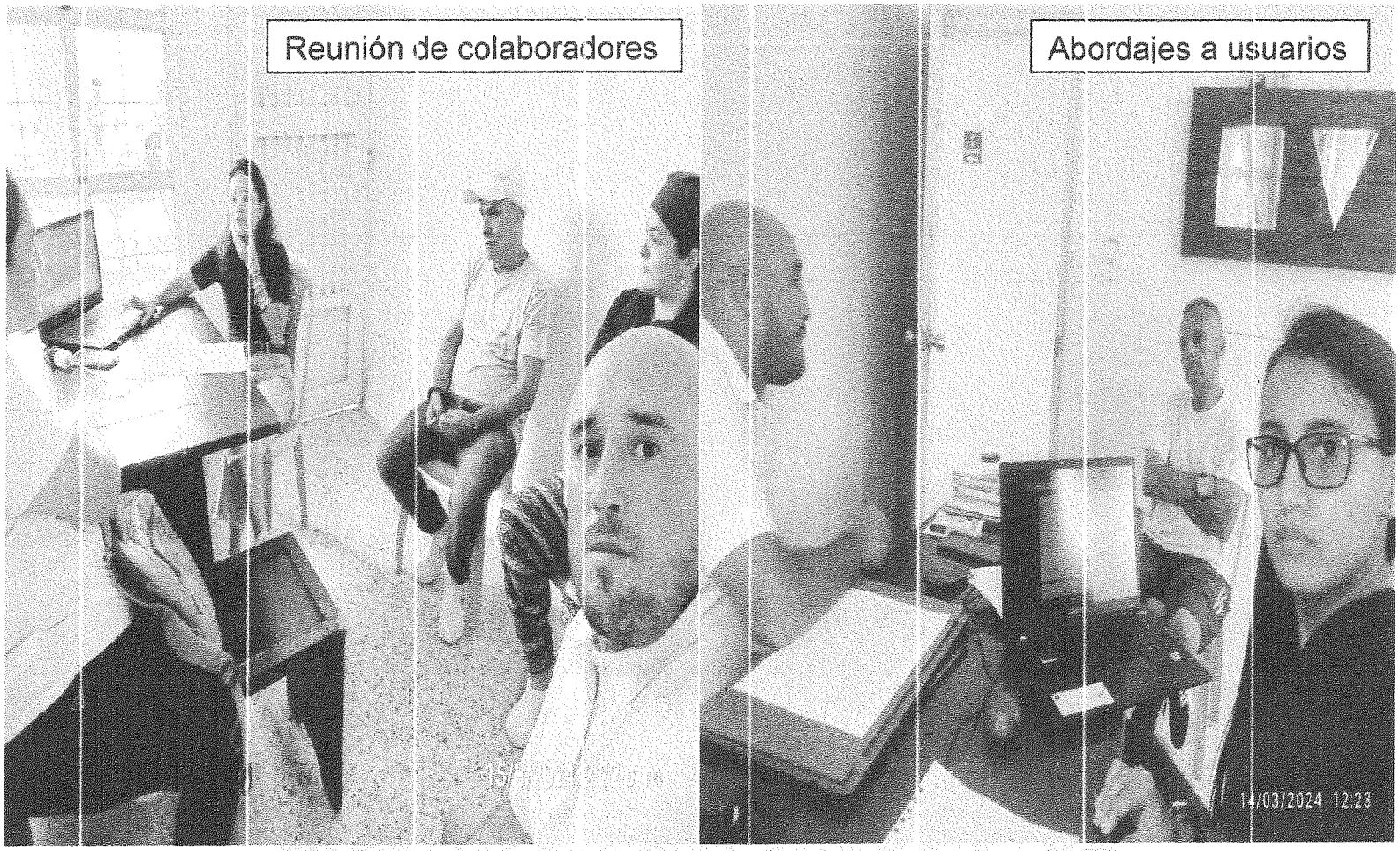
Establecer permanente comunicación con el equipo de profesionales a fin de sean informados de las diferentes novedades presentadas para que sean tenidas en cuenta para la elaboración de los planes de actividades individuales.	Se crea un grupo de Whats App, donde se comparte toda la información relacionada a la operación y la prestación del servicio en el CPSAM. Se implementa el libro de anotaciones, donde se relacionan todas las novedades a fin de que los demás compañeros se enteren de las mismas. Se tiene contacto permanente vía telefónica y personal con cada uno de los contratistas del CPSAM Se elabora el documento plan de vida, donde los usuarios identifican las diferentes actividades con las que son beneficiados	Registro Fotografico Acta de Reunion (las actas reposan en el archivo deñ CPSAM)
Promover la comunicación asertiva y sanas relaciones.	Se realizan abordajes a los funcionarios y usuarios del CPSAM brindando espacios de escucha	Registro Fotografico Acta de Reunion (las actas reposan en el archivo deñ CPSAM)
Definir conjuntamente con el equipo interdisciplinario normas ético- profesionales para la preservación del centro de bienestar.	Se realizan reuniones de seguimiento con los funcionarios del CPSAM para definir las accione a tomar de acuerdo a cada una de las situaciones que se presentan	Registro Fotografico Acta de Reunion (las actas reposan en el archivo deñ CPSAM)
Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los beneficiarios.	Se elabora, implementa y se hace seguimiento Reglamento Interno del CPSAM Se realizan socializaciones del Reglamento Interno a los usuarios	Reglamento Interno (reposa en el archivo del CPSAM) Registro Fotografico Acta de Reunion (las actas reposan en el archivo deñ CPSAM)

Elaborar los horarios y cronogramas para la prestación de los servicios a los usuarios y de los contratistas de acuerdo a las necesidades del Centro de Bienestar.	Se realiza la programación de los turnos de los funcionarios teniendo en cuenta las necesidades del CPSAM	Cuadro de turnos (Reposan en los informes de cada funcionario)
Apoyo en la revisión de informes, cronogramas, formatos implementados e información de los contratistas del Centro de Bienestar.	Se revisan los informes mensuales presentados por los funcionarios, se realizan las correcciones Se consolida el informe mensual que se debe presentar a la Alcaldía de Pereira	Informe mensual
Convocar, asistir y realizar reuniones, actividades de apoyo y otras actividades que se concreten.	Se realizan reuniones con los funcionarios del CPSAM	Registro Fotográfico Actas de reunión (reposan en el archivo del CPSAM)

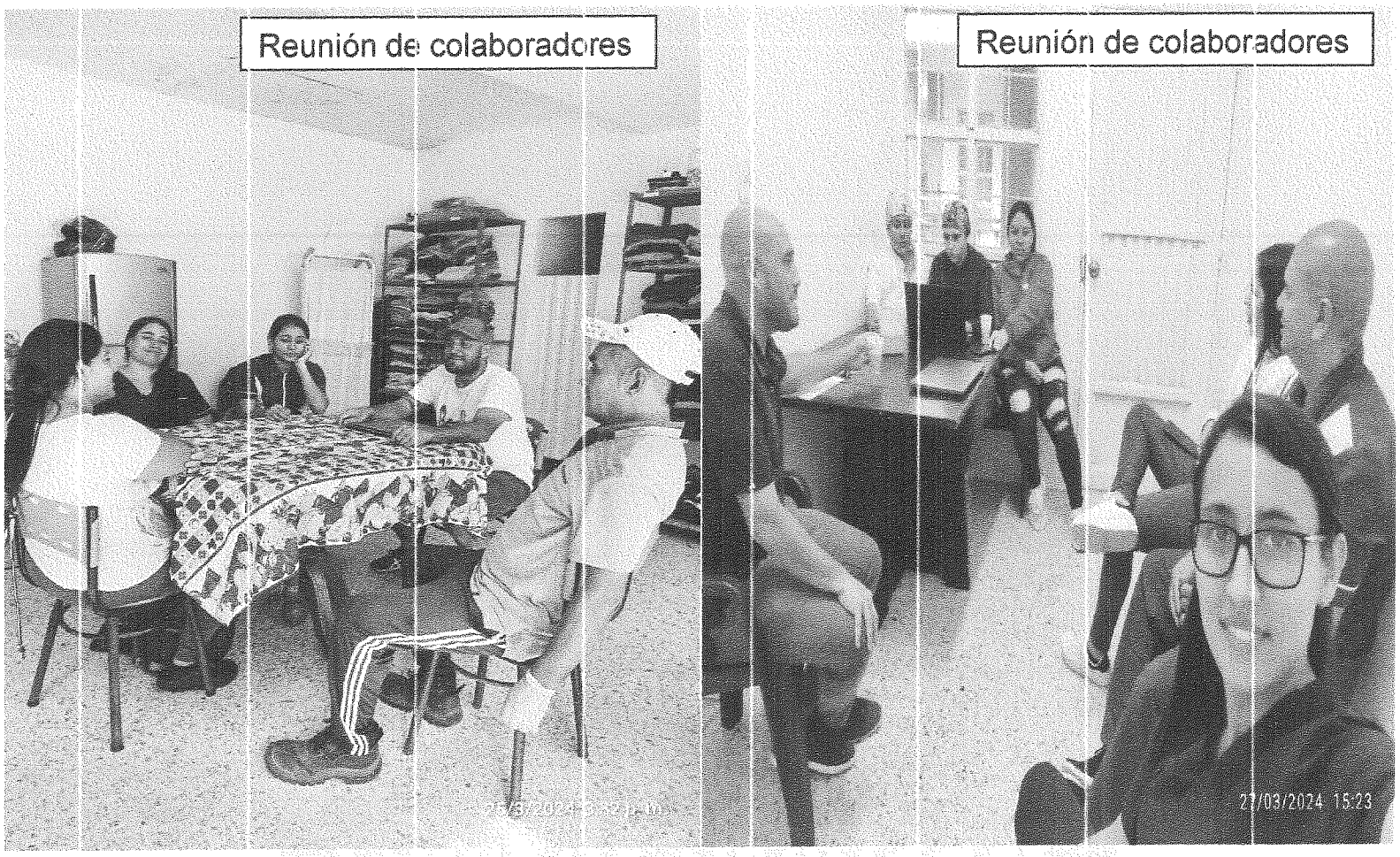
EDUIN LEONARDO LÓPEZ QUICENO
CC 18618930


Reunión 8 de marzo de 2024,
convocada por Sabina Zuares
8/3/2024 3:24 p. m.


Reunión de colaboradores



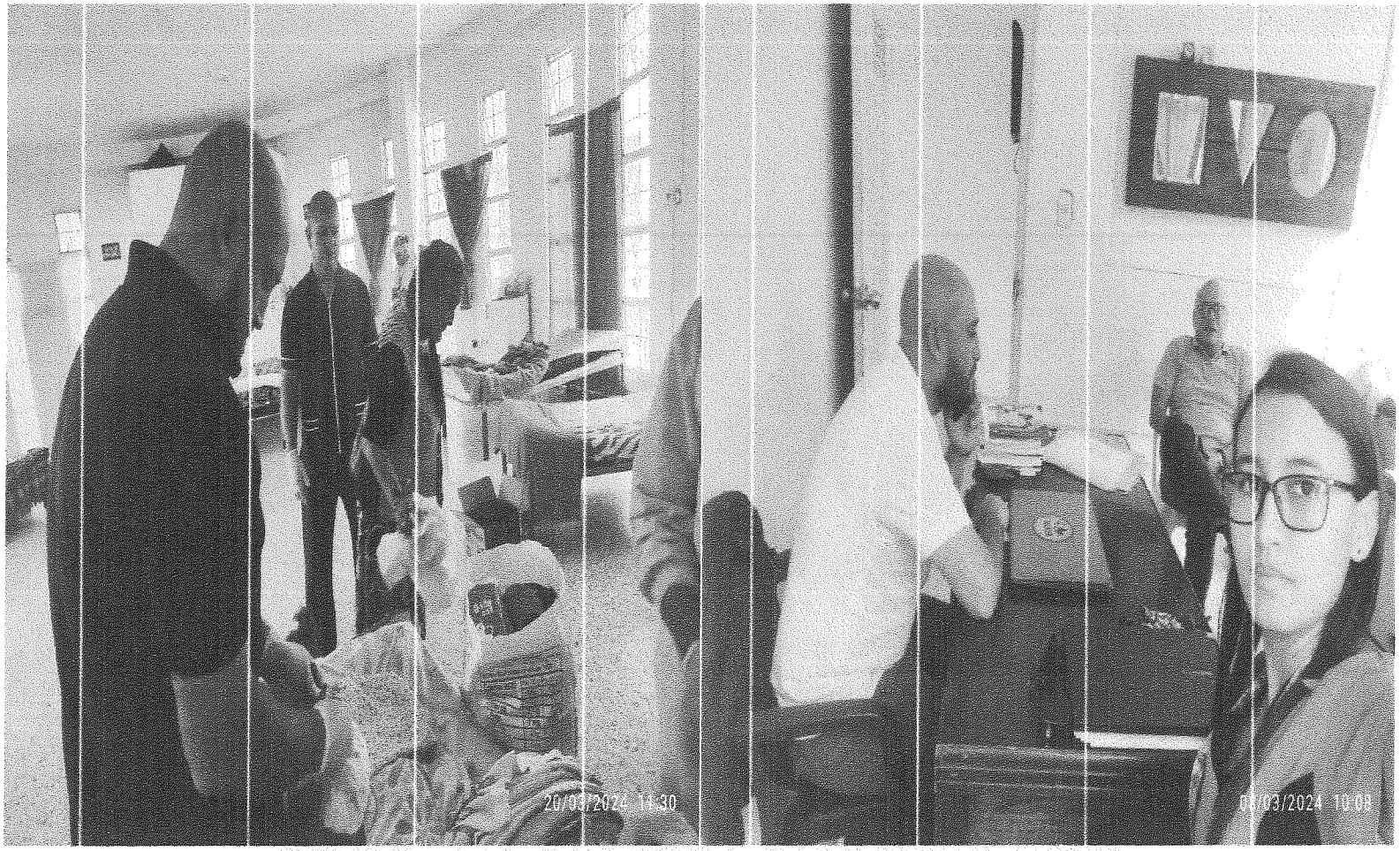
7. **Coordinador**
EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO



8. Coordinador
EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO

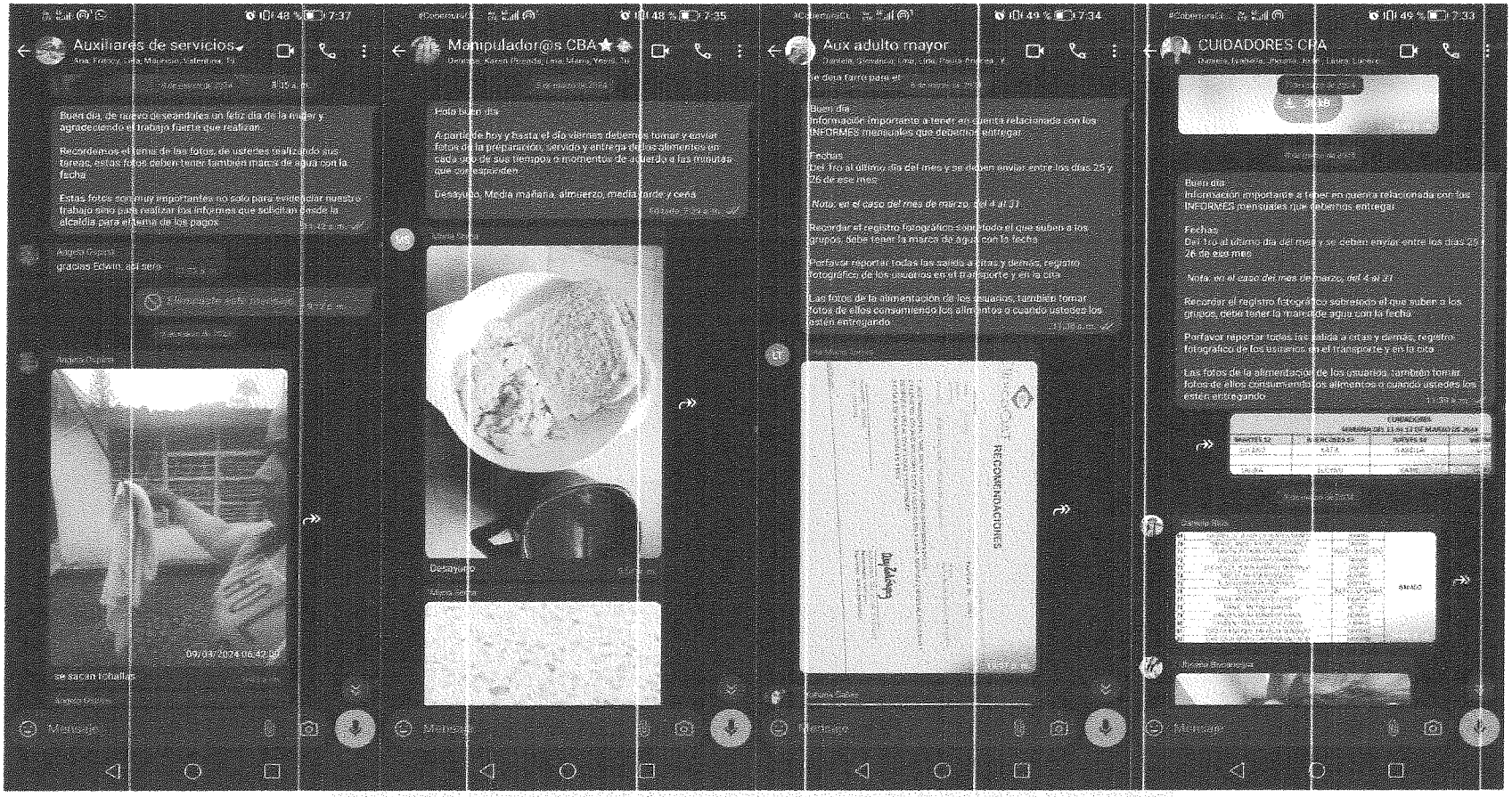


Reunión 15 de marzo de 2024, convocada por el doctor Jaime Mena


20/03/2024 11:30
20/03/2024 10:08



11. Coordinador
EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO



COPIA CONTROLADA

12. **Coordinador**
EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO

Fecha: 06 de marzo del 2024	**Acta No: -**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:30 a.m.**
Tema: Visita de Seguimiento y Control.			
Responsable: Alejandra Olaya Tafur, Eliana Yulieth Urueña Arenas		**Elaborado por: Eliana Yulieth Urueña Arenas**	
Proceso / Subproceso / Actividad: PROMOCIÓN DESARROLLO SOCIAL/SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL/SALUD PUBLICA.			
Lugar: CPSAM Asociación Ciudad Futuro			
ACTIVIDADES	1.	Verificar cumplimiento de estándares con base en la ley 1315 del 2009 aplicando como instrumento de evaluación lista de chequeo Anexo Técnico del MSPS	
	2.	Recorrido por las instalaciones	
	3.	Verificación de procesos documentados	

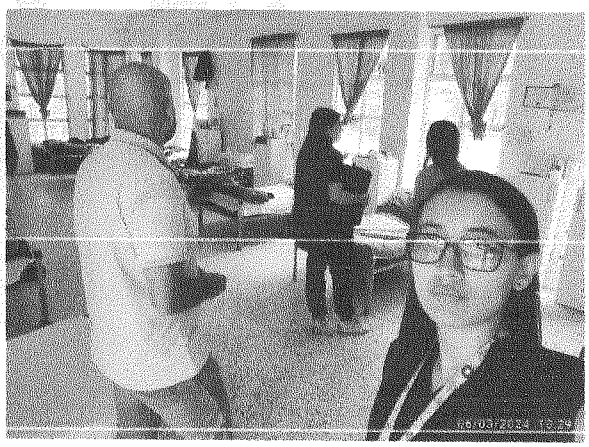
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 06 de marzo del año 2024 siendo las 9:00 de la mañana la secretaria de salud municipal realiza visita de seguimiento y control al CPSAM Asociación Ciudad Futuro, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares de la ley 1315 del 2009 con base en lista de chequeo del MSPS (anexo 2). Se cuenta con el acompañamiento de la coordinadora del programa Adulto Mayor de la SSPYSS. La visita es atendida por el coordinador el Sr. Eduin López y por la Psicóloga la Sra. Daniela Ríos.

Al momento de la visita se encuentran 82 personas Mayores residentes.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Se da inicio a la visita con la verificación de los procesos documentados, los cuales se evidencia cumplimiento en la mayoría, queda pendiente el proceso documentado del estudio de carga asistencial.

Fecha: 06 de marzo del 2024	Acta No: -	Hora Inicio: 9:00 a.m.	Hora Fin: 11:30 a.m.
Tema: Visita de Seguimiento y Control.			

Se continua la visita con el recorrido por las instalaciones la cual se divide en piso inferior y piso superior.
Se inicia el recorrido en el piso superior donde se ingresa a las habitaciones en la cual se evidencia sistemas de llamado tanto en cada cama como en los baños, se evidencia cortinas en las ventanas, se evidencia cajón auxiliar o mesa de noche por cada residente, se evidencia en las camas protector antifluido, en las duchas cuentan con material antideslizante en el piso, las habitaciones compartidas cuentan con mecanismos de privacidad (biombos), se evidencia testigos luminosos en los interruptores y presencia de protectores en los tomacorrientes.
Durante el recorrido al área de lavandería se evidencia barrera arquitectónica (rejilla), en este espacio se observan desniveles, escalones y rampa con la presencia de señalización, se evidencia barandas de apoyo en pasillos y señalización de desniveles en área sociales.
Se continua el recorrido en el área de lavandería donde se evidencia un bloque aparte de la infraestructura, área de aseo y se ubicaron las pocetas, en esta área se evidencia lavadoras señalizadas para el lavado de ropa sucia y ropa contaminada, se evidencia canecas también señalizadas para el recogido de la ropa, se evidencia dos cuartos de aseo con los insumos y utensilios, se observa las pocetas para el lavado de utensilios de aseo y patos en material de fácil limpieza y desinfección.
Durante el recorrido al shut de basura se observa vivero donde se aprovecho el espacio para la siembra de alimentos por parte de algunos adultos mayores.
En el cuarto de almacenamiento de ropa limpia se evidencia cobijas, sabanas, ropa limpia con buen almacenamiento y espacio limpio.
Se continua el recorrido en el piso inferior en las habitaciones donde se evidencia sistemas de llamado tanto en cada cama como en los baños, los baños cuentan con agua caliente, se evidencia cortinas en las ventanas, se evidencia cajón auxiliar o mesa de noche por cada residente, se evidencia en las camas protector antifluido, en las duchas cuentan con material antideslizante, las habitaciones compartidas cuentan con mecanismos de privacidad (biombos), se evidencia testigos luminosos en los interruptores y presencia de protectores en los tomacorrientes.
En el área de la cocina del piso inferior se observa silla y mesas con amplia capacidad para los adultos mayores, se evidencia en la cocina ventana con presencia de barrera arquitectónica, se realiza verificación de la minuta la cual al momento de revisión se cumple con el menú del almuerzo plasmado por la nutricionista, se evidencia insumos para la alimentación de los residentes en material de difícil rompimiento.
En el salón multipropósito piso inferior se alimentan los adultos mayores más funcionales e independientes se evidencia muchas sillas con su respectiva mesa para que los adultos mayores se alimenten.
En el área de medicamentos se observa los medicamentos de uso diario semaforizados y demarcados por cada adulto mayor, se evidencia termohigrómetro en la nevera con el respectivo formato de control de temperatura, y el termohigrómetro del ambiente y la humedad también con su respectivo formato de temperatura, se evidencia botiquín de primeros auxilios con los insumos necesarios y los medicamentos semaforizados.
Se ingresa a las habitaciones que se encuentran en bloque aparte de la infraestructurandonde se evidencia interruptores con presencia de testigo luminoso, las cama cuentan con protector antifluidos,

Fecha: 06 de marzo del 2024	Acta No: -	Hora Inicio: 9:00 a.m.	Hora Fin: 11:30 a.m.

Tema: Visita de Seguimiento y Control.

se observa mecanismos de privacidad, se observa un cajón o nochero auxiliar por cada cama, en los baños cuentan con sistema de llamado y en cada cama también se evidencia el timbre.
En el área de la piscina se evidencia piscina limpia con barreras arquitectónicas alrededor para impedir el paso de los residentes, se evidencia kiosko y escalones para acceder a este señalizados. Se evidencia kiosko en buenas condiciones y limpio con presencia de sillas y mesas, en este espacio se reciben las visitas y también es de uso de los adultos mayores.

PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Se requiere proceso documentado del estudio de carga asistencia	CPSAM Asociación Ciudad Futuro	1 MES

REGISTRO DE ASISTENCIA

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Visita de Seguimiento y Control | Fecha: 06-03-2024 | Acta No: -

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Eliana Urrea Arenas	SSPYSS	Enfermera	3147136136	elicaurrea@gmail.com	Eliana U.
2	Alexandra Bayona	SSPYSS	enfermera	3103945536	alejandra2220 gmail.com	
3	Daniela Rios	CPSAM Ciudad Futuro	Psicologa	3046697415	psicodanielarios@gm	
4	Edwin Leonardo López Q.	ACT	Coordinador	3146263495	edwin.lopez.1@hotm	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Fecha:08/03/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 2:00 pm	**Hora Fin:** 4:00 pm
Tema: Primera reunión con Nutricionistas Dietistas y Coordinadores de programas CPSAN para socializar resultados de la revisión de la minuta alimentaria manejada por cada uno de los operadores y dilucidar las actividades de los profesionales en Nutrición			
Responsable: Sabina Suárez – ND Secretaría Desarrollo Social.		**Elaborado por:** Sabina C Suárez Castro	
Proceso / Subproceso / Actividad:			
Lugar: (I.E) Oficinas operador CPSAN Ciudad Futuro, Ed plaza de Bolívar			
Operador: operadores CPSAN			
AGENDA	1.	Devolución revisión minutas alimentarias para la población adulta mayor de todos los operadores.	
	2.	Especificidades para la construcción de la minuta alimentaria a proyectar para la vigencia actual.	
	3.	Revisión de los Alcances de los profesionales en Nutrición y Dietética en las instituciones	
	4.	Varios	
	5.		
	6.		
	7.		
	8.		
	9.		
	10		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión da inicio en la hora acordada con la presencia de los profesionales en Nutrición y Dietética de los 7 operadores CPSAN, Diana M. Gómez, Paola Herrera, Kenia y Karen Posada, también asistieron coordinadores de dos instituciones Héctor Arteaga de Fundación san José y Francisco Osorio de la Fundación Alegría de Servir. Por parte de la Secretaría de Desarrollo Social asiste la profesional en Nutrición y Dietética Sabina Carolina Suárez.

1. **Devolución revisión minutas alimentarias para la población aduita mayor de todos los operadores.**
 - Se socializa el acta donde reposan los resultados de la revisión de los ciclos de menús que ejecutan en la actualidad los operadores CPSAN. En términos generales se explica que ninguno de los ciclos se desarrolla con base a la minuta patrón ICBF para el grupo poblacional adulto mayor en su

última versión.

- No todos los operadores presentaron análisis nutricional, ciclo de menús con gramajes, lista de intercambios, lista de mercado y guía de preparaciones.
- Los operadores difieren en número de tiempos de comidas.
- Los grupos de alimentos establecidos en las guías alimentarias basadas en alimentos (GABAS) no están unificados en los ciclos de menús presentados por los operadores. Las porciones y frecuencia de los grupos de alimentos varían entre ellos.
- NOTA: se anexa acta de revisión de la minuta alimentaria de los CPSAN.

2. **Especificidades para la construcción de la minuta alimentaria a proyectar para la vigencia actual.**

 Se concerta que son los profesionales en Nutrición y Dietética quienes construirán los ciclos de menús, la lista de intercambios, la guía de preparaciones y la lista de mercado con base en la Minuta Patrón ICBF en su última versión con las siguientes puntualidades:

- Ciclo de menús con 28 derivaciones.
- Con características organolépticas propias para la población.
- Tomar en cuenta las particularidades de los usuarios de cada CPSAN
- Desarrollar el análisis nutricional con la tabla de composición de alimentos colombiana 2018 (TCAC 2018)
- Desarrollar la lista de intercambio
- Desarrollar la guía de preparación
- Desarrollar la lista de mercado
- La construcción de la minuta con sus anexos se desarrollará entre los profesionales de nutrición y dietética de los CPSAN.
- Fecha de entrega mayo 15
- Revisión por parte del profesional en Nutrición y Dietética de la Secretaría de Desarrollo Social entre el 15 y 20 de mayo.
- Alistamiento para la puesta en ejecución de la nueva minuta por parte de los CPSAN entre el 21 y 30 de mayo.
- Inicio de la puesta en ejecución de la nueva minuta (vigencia 2024) 1 de junio de 2024.

3. **Revisión de los Alcances de los profesionales en Nutrición y Dietética en**

las instituciones.

- Realizar tamizaje nutricional al ingreso y mensualmente, con herramienta de cribado para determinar el riesgo nutricional apta para la población adulta mayor.

 R/ Se realizará tamizaje con instrumento MNA al ingreso y cada 6 meses.

- Realizar Evaluación nutricional completa, con particularidades antropométricas para la PAM, al ingreso del AM y cada tres meses. Evidencia formato de evaluación nutricional.

 R/ La valoración nutricional se realizará cada cuatro meses.

- Custodiar los equipos de metrología y propender por su mantenimiento y buen uso. Formato de verificaciones intermedias a los equipos de metrología.

 R/ verificaciones intermedias de termómetros cada 2 meses con evidencia, verificaciones intermedias de gramera y báscula cada 3 meses con masas patrón y diligenciamiento de formato como evidencia. Actividad que permitirá conocer si los equipos están o no calibrados, en caso de no estarlo calibrarlos por medio de laboratorios de metrología.

- Solicitar atención nutricional por la EPS del AM en los casos de malnutrición o situaciones patológicas propias relacionadas a la alimentación y nutrición.

 R/ Diseñar formato donde se registre la clasificación nutricional, preferiblemente diagnóstico nutricional, documento que será entregado al médico durante la consulta para que el usuario sea remitido a nutrición y dietética por su EPS.

- Garantizar la puesta en ejecución el plan de alimentación y/u orientaciones brindadas por el profesional en Nutrición y Dietética de la IPS.

 R/ Abrir carpeta con la historia nutricional emitida por la EPS de todos los usuarios que han asistido a valoración y/o seguimiento nutricional y diseñar formato donde se registre las indicaciones nutricionales y sea publicado en el Servicio de Alimentación para garantizar su puesta en ejecución. Es el nutricionista el profesional responsable de dicha ejecución.

- En caso de que alguno o algunos de los usuarios sean formulados con suplementación nutricional desde su IPS, deberá hacer seguimiento y control del suministro del producto.

 R/ Registrar el suministro en kardex para hacer un adecuado seguimiento al suministro de la suplementación nutricional. Mantener su diligenciamiento al día.

- Socializar al equipo interdisciplinario las condiciones nutricionales de cada uno de los AM del centro, haciendo énfasis en aquellos que tienen compromiso orofaríngeo, nutricional y/o con necesidad de dieto terapia para su condición de salud. Evidencias actas.

 R/ Socialización que se realizará en la reunión interdisciplinaria periódica de cada CPSAN.

- Velar por la adecuada hidratación de la PAM

 R/ Establecer puntos de hidratación en cada CPSAN, instar a los usuarios a consumir agua e informar las necesidades individuales.

- Diseñar el ciclo de menús con base a la minuta patrón para el grupo poblacional objeto de ICBF, con documentos anexos (análisis químico nutricional, ciclos de menús, lista de intercambios de alimentos, guía de preparaciones y estandarización de recetas. Lo anterior teniendo en cuenta las condiciones y/o cambios fisiológicos en la PAM.

 R/ En numeral 1 de la presente acta se describe actividad.

- Realizar los ajustes necesarios a la minuta alimentaria institucional en los casos de malnutrición y/o enfermedades que requieran dieto terapia como parte del tratamiento integral. Evidencia formato dieta individualizada.

 R/ Registrar en formatos cambios, ajustes o plan alimentario ajustado a usuarios que lo requieran por condiciones de salud. El formato se deberá copiar y publicar en el servicio de alimentación.

- Realizar seguimiento al cumplimiento de los ciclos de menús y realizar ajustes necesarios para su cualificación. Formato seguimiento diario al cumplimiento.

 R/ contar con una bitácora para registrar intercambios. También se hace necesario registrar cambios que se hacen necesarios de manera permanente por rechazo.

- Diseño y seguimiento al Plan de saneamiento básico del servicio de alimentación o al punto de servido según sea el caso. Diligenciamiento diario de los formatos del PSB.

 R/ Construcción del Plan de Saneamiento Básico con sus cuatro (4) programas ajustada a cada institución. Resolución 2674 del 22 julio de 2013

- Diseño y seguimiento al Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. (Cumplimiento de capacitaciones a manipuladoras de alimentos, indumentaria, diligenciamiento de formatos de control de temperaturas a equipos fríos, alimentos servidos y recepción de materias primas, Peps, rotulación, etc).

 R/ Construcción del manual de BPM basado en la norma, una vez finalice el PSB. Resolución 2674 del 22 julio de 2013.

- Cronograma de capacitación a la o las manipuladoras de alimentos. Un tema mensual relativo al servicio de alimentación. Evidencia acta.

 R/ establecer cronograma y compartirlo a la nutricioncita de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social. Resolución 2674 del 22 julio de 2013. Evidencia de la actividad en acta de capacitación.

- Capacitación trimestral en alimentación y nutrición al talento humano de la Institución o centro.

 R/ establecer cronograma y compartirlo a la nutricioncita de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social. Evidencia de la actividad acta de capacitación.

- Seguimiento a la calidad de materias primas del servicio de alimentación. Formato de recepción de materias primas.

 R/ diligenciamiento del formato de recepción de materia prima cada vez que hay recepción de materia prima.

- Acompañamiento a la PAM durante la ingesta de alimentos en el comedor. Tiempos de comidas aleatorios. Formato de acompañamiento.

 R/ registro de acompañamiento en bitácora. Todo el equipo puede realizar acompañamiento con predominancia del profesional en nutrición, puede ser aleatorio para los diferentes tiempos de comidas.

- Mantener actualizada una cartelera en el área del comedor con el ciclo de menús e información en temas alimentarios y nutricionales que además sea socializada con la PAM y el talento humano, se deberán sensibilizar para que de manera permanente realicen lean la cartelera.

 R/ la cartelera será ubicada en el área del comedor y la temática tendrá relación a la capacitación mensual que le realizan a la población usuaria. Lo que implica

que el cambio es mensual.

- Realizar una actividad mensual informativa o de capacitación a la PAM en temas alimentarios y nutricionales, que incentiven el consumo de todos los alimentos suministrados en la Institución o centro para mantener y/o mejorar su estado nutricional.

 R/ establecer cronograma y compartirlo a la nutricioncita de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social. Evidencia de la actividad acta de capacitación.

- Actual como enlace con ICBF para la adquisición mensual del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN - Bienestarina), custodiar el complemento y hacer adecuado uso del mismo. En caso de hacer uso del AAVN. Evidencia formato de control de la Bienestarina del ICBF.

 R/ el nutricionista de los CPSAN será el titular para el manejo del alimento de alto valor nutricional y la institución deberá elegir un suplente que permanezca en el punto para poder dar respuesta a las auditorias de la Bienstarina.

4. Varios:

- Gestionar el acceso al AAVN con el ICBF
- Gestionar con la Universidad Libre convenio para que los estudiantes de Nutrición y Dietética puedan realizar sus prácticas universitarias en los CPSAN.
- Construir los formatos relativos al área de alimentación y nutrición para los CPSAN.
- Gestionar desde la Secretaría de Desarrollo Social la atención dos veces por semana de la unidad móvil en salud en cada una de las instituciones.
- Compartir los lineamientos técnicos para la promoción de alimentación saludable en las personas adultas mayores – subdirección de enfermedades no transmisibles. Ultima versión

 Compartir documento valoración nutricional en la persona adulta mayor – subdirección de enfermedades no transmisibles, ultima versión

 Compartir documentos relativos a la salud, alimentación y nutrición dirigidos a la población adulta mayor y a programas alimentarios poblacionales del Estado.

 NOTA: los temas varios son compromisos establecidos para la gestión por parte del profesional en Nutrición y Dietética de la Secretaría de Desarrollo Social.

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Tema:		Fecha:		Acta No:		
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-04-05, 10:05:23 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2024
Empresa	DANIELA RIOS ANGEL
CEDULA CIUDADANIA	CC 1093224023
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1062284012
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	556922998
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 428.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 162.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 31.700	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 26.000	$ 0
			SubTotales:	$ 428.200	$ 0
			Total a Pagar:		$ 428.200

Pagos consolidados

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y DANIELA RIOS ANGEL N° 1093224023-0124

Contrato No.	1093224023-0124
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DANIELA RIOS ANGEL
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1093224023
OBJETO	PRESTAR SERVICIO COMO PSICOLOGA EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR" CIUDAD FUTURO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000)
FECHA DE INICIO: **FECHA DE TERMINACION:**	04/03/2024 03/06/2024

ANDRES IBÁNEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.400.198, actuando en representación legal de la **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** NIT 900415283-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, **DANIELA RIOS ANGEL** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° **1093224023,** domiciliado en el Municipio de Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **"PRESTAR SERVICIO COMO PSICOLOGA EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "CIUDAD FUTURO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: 1.** Garantizar la orientación psicosocial prestada de manera preventiva y accionante a los beneficiarios centro de bienestar. **2.** Realizar consultas de atención y evaluación psicológica documentada de todos los usuarios semanalmente. **3.** Garantizar acciones que desarrollen la autoestima y favorezcan un estado psicoafectivo adecuado. **4.** Establecer técnicas educativas destinadas a fomentar estilos de vida más sanos. **5.** Apoyo en la gestión de acciones que contribuyan a garantizar la salud mental de los usuarios. **6.** Llevar los registros establecidos para el manejo de la información y el control de la misma. **7.** Asistir a las reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** Rendir informe mensual y hacer entrega dentro de los 2 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato anexando los diferentes soportes y evidencias del mismo. **2.** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y entregar al área financiera de la Asociación de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, o en su defecto autorizar al contratante para que realice el correspondiente pago, De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, ley 1122 de enero de 2007. **3.** Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener paz y salvo. **4.** Mantener constante comunicación con la coordinación de manera tal que permita dar a conocer las diferentes necesidades. **5.** Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. **6.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el jefe inmediato (quien haga sus veces) cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la ASOCIACION CIUDAD FUTURO, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones del CBA y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **8.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitos de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades de la entidad. **9.** [illegible] documentos que

en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato. 10. Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato al momento de la terminación. En caso de destrucción o daño de los materiales, equipos, elementos, y en general, de cualquier bien que la ASOCIACION CIUDAD FUTURO le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro a la coordinación con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido. 11. Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA. DURACION O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será **del 04 de marzo del 2024 hasta el 3 de junio de 2024, TRES (3) MESES** contados a partir del **04 de marzo del 2024** y sin exceder el **31 de diciembre del 2024** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO**: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000)**, la Asociación Ciudad Futuro pagará a el **CONTRATISTA** de la siguiente manera: (3) actas parciales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000)**, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA SEXTA. RELACIÓN LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta- **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISION: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA. CLÁUSULA OCTAVA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - INDEPENDENCIA**: **El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. CLÁUSULA UNDÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira. **DÉCIMA SEGUNDA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotaran a continuación de su texto.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 04 días del mes de marzo de 2024, en el municipio de Pereira Risaralda.

ANDRES IBAÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4
CONTRATANTE

DANIELA RIOS ANGEL
C.C. 1093224023
CONTRATISTA



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Pago

No 382

				Fecha pago	Forma de pago
Pagado a	DANIELA RIOS ANGEL				
NIT	1.093.224.023-0	**Teléfono**	(6) 3224784	2024-04-03	Transferencia
Dirección	PEREIRA	**Ciudad**	Pereira - Colombia		

El valor de **Tres millones seiscientos mil pesos m/cte** 3,600,000.00

		Concepto		Valor
Abono	DS-408	Cuota 1	03/04/2024	3,600,000.00
			Total COP	3,600,000.00

Observaciones:



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. ASCF 408

Proveedor	DANIELA RIOS ANGEL		
Nit	1.093.224.023-0	**Teléfono**	(6) 3224784
Dirección	PEREIRA	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-04-03	2024-04-03

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestar los servicios profesional como psicóloga en el Centro de Protección La Bananera, periodo 3 de marzo a 3 de abril de 2024	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00

Valor en Letras:

Tres millones seiscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2024-04-03 por $ 3,600,000.00

Total Bruto	3,600,000.00
Total a Pagar	3,600,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764059095659 aprobado en 20231101 prefijo ASCF desde el nùmero 280 al 1000000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: e8047983c6094c32d105637db9d3bde94bed3488a40bf2530263a9a014a4632c888b1b2600d4329b4acbd402473efea4

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR "CIUDAD FUTURO"

DANIELA RÍOS ÁNGEL
PSICÓLOGA

PERIODO: 04 DE MARZO DE 2024 al 3 DE ABRIL DE 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Colaborador	**Daniela Ríos Ángel**
Informe de Actividades Nº	1 DE 6
Periodo del informe	DEL 04/03/2024 AL 3/04/2024
Número del Contrato	1093224023
Cargo:	*PRESTAR SERVICIO COMO **PSICÓLOGA** EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "CIUDAD FUTURO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Fecha de Inicio	04/03/2024
Fecha de Terminación	03/06/2024
Proyecto	CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR DE LA CIUDAD DE PEREIRA
Supervisor	**Eduin Leonardo López Quiceno**
Institución	Asociación Ciudad Futuro

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

FUNCIONES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	OBSERVACIONES, REGISTRO Y EVIDENCIAS
Garantizar la orientación psicosocial prestada de manera preventiva y accionante a los beneficiarios centro de bienestar.	Se brinda y se garantiza la orientación y/o atención psicosocial a nivel individual y grupal, además se realizó psicoeducación y se brindaron herramientas preventivas y accionantes con el fin de mitigar el efecto de las patologías del comportamiento que se presentan durante la tercera edad y/o envejecimiento, que permitieron aportar y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.	Se presenta dificultad en la participación de algunos adultos mayores del CPA Ciudad Futuro a las actividades y/o talleres, debido a los antecedentes patológicos y/o limitaciones cognitivas y/o físicas que presentan.

	Se realizan actividades y/o talleres de estimulación cognitiva a los adultos mayores del CPA Ciudad Futuro a nivel individual y grupal, con el fin de mantener y/o mejorar las capacidades cognitivas además contribuyen de manera positiva en la salud mental, física y afectiva de cada uno de los beneficiarios a través de las siguientes actividades: - **Ejercicios de atención:** Permite generar y mantener un estado de activación en el adulto mayor, para lograr un correcto procesamiento de la información, mejorar y mantener la capacidad de concentración. - **Ejercicios de memoria:** La capacidad cognitiva de la memoria en la etapa de la tercera edad va disminuyendo, pero no es irreversible; por lo tanto, se realizan diversas actividades que se centran en la capacidad de adquirir, almacenar y recuperar la información guardada en el cerebro, entrenando y mejorando el rendimiento mnésico, el recuerdo de información verbal y visual, historias, rostros, acontecimientos, palabras, objetos entre otros. - **Ejercicios de lenguaje y escritura:** se centran en la capacidad de leer, escribir, escuchar y hablar; que permiten mejorar la competencia comunicativa de los adultos mayores. Leer permite ampliar el conocimiento, comprender, reflexionar y aprender; la escritura permite aclarara y ordenar el pensamiento, modificar y precisas las ideas. - **Juegos de mesa:** Se motiva e incentiva a los beneficiarios del CPA Ciudad Futuro a realizar actividades que brinden estimulación cognitiva, practicando juegos	**Registro fotográfico**

	tradicionales de mesa como: parques, domino y ajedrez, los cuales son instrumentos que permiten mejorar y prevenir efectos poco deseables durante este ciclo de vida. - **Pasatiempos:** Se fomenta en los adultos mayores del CPA a que realicen pasatiempos como: sudoku, sopa de letras, crucigramas, fomentar la lectura; que permiten realizar estimulación cognitiva. - **Cine:** Se realiza proyección de películas a los adultos mayores del CPA Ciudad Futuro que contribuyan en su proceso y permitan abordar diversos temas realizando una retroalimentación con los usuarios. Las actividades desarrolladas aportan diversos beneficios a los adultos mayores del CPA Ciudad Futuro en su salud física, mental y afectiva.	
Realizar consultas de atención y evaluación psicológica documentada de todos los usuarios semanalmente.	Se realizan consultas de atención y evaluación psicológica a los adultos mayores del CPA Ciudad Futuro documentadas por medio de la valoración inicial y/o seguimiento, de forma digital en la plataforma institucional (Klinicas), con el fin de realizar un análisis funcional y evolutivo de cada adulto mayor y la vez poder determinar el estado psicológico y/o emocional. Dicho análisis permite identificar las problemáticas individuales, el estado emocional y/o psicológico de cada adulto mayor, para posteriormente establecer una impresión diagnostica de acuerdo a la sintomatología y/o criterios de enfermedades mentales y patologías que presentan los adultos mayores teniendo en cuenta el CIE-10 y el DSM-V como: Demencia, Alzheimer, trastornos de adaptación, depresión, ansiedad y/o mixto,	Se ha presentado dificultad para activar ruta por salud mental a los adultos mayores que se encuentran en el CPA Ciudad Futuro indocumentados y no se encuentran afiliados a una EAPB; y otros requieren traslado y/o portabilidad de su EAPB debido a que están afiliados en otra ciudad. **Registro fotográfico**

	deterioro cognitivo, trastornos del sueño, trastorno afectivo bipolar, esquizofrenia, consumo de sustancias psicoactivas, entre otras; con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y plan de manejo. Se activó ruta de atención en salud mental con el personal de enfermería y las EAPB a la que pertenece cada adulto mayor que lo requirió, logrando valoración por psiquiatría y el respectivo tratamiento farmacológico en los casos que fueron necesarios. Se brindó espacios de escucha activa y acompañamiento emocional a los adultos mayores del CPA Ciudad Futuro, con el fin de darles la posibilidad de expresar sentimientos, ideas o pensamientos. Se realizó intervención en crisis a los adultos mayores que lo requirieron, logrando su estabilidad emocional.	
Garantizar acciones que desarrollen la autoestima y favorezcan un estado psicoafectivo adecuado.	Las actividades desarrolladas permitieron garantizar el fortalecimiento de la autoestima y favorecer un estado afectivo adecuado en los adultos mayores del CPA Ciudad Futuro, a través de intervenciones psicoeducativas tanto individuales como grupales; debido a que en la tercera edad y/o envejecimiento se experimentan cambios tanto en la rutina como en el estilo de vida, que afectan de manera significativa al adulto mayor. El autoconocimiento, la madurez personal, las vivencias y experiencias que suman en las diferentes etapas de la vida son elementos imprescindibles y determinantes para lograr fortalecimiento de la autoestima en el adulto mayor. Se logra realizar un abordaje de los siguientes temas: - Se potencia y se promueve la autonomía.	Se presenta dificultad en la participación de algunos adultos mayores del CPA Ciudad Futuro a las actividades y/o talleres, debido a los antecedentes patológicos y/o limitaciones cognitivas y/o físicas que presentan. **Registro fotográfico**

	- Tener en cuenta su opinión y decisiones. - Identificación de cualidades y/o debilidades de cada adulto mayor. - Se fomenta una vida activa y se promueve su participación en las actividades físicas, culturales o artísticas. - Aceptar las limitaciones que se presentan en la tercera edad. - Realizar actividad física de acuerdo a sus posibilidades y/o limitaciones. - Se contribuye a que mantengan una vida social. - Se motiva a cuidar su imagen corporal y conservar buenos hábitos de higiene. Se motiva a los adultos mayores a participar de las actividades que se realizan en el CPA.	
Establecer técnicas educativas destinadas a fomentar estilos de vida más sanos.	Se realizaron actividades que permitieron brindar técnicas educativas destinadas a promover estilos de vida más sano en los adultos mayores del CPA Ciudad Futuro por medio de intervenciones psicoeducativas a nivel individual y/o grupal, las cuales favorecen su calidad de vida; así como corresponsabilizarse en su autocuidado tanto en su higiene como en el cuidado de su salud; abordajes que se realizan con el apoyo del personal de enfermería y demás funcionarios del CPA Ciudad Futuro. Se abordan los siguientes temas con los adultos mayores: - Importancia de realizar actividad física diaria de acuerdo a su capacidad y/o recomendaciones médicas. - Disminuir el tiempo libre y/o de ocio realizando actividades de acuerdo a su interés. - Se promueve en el adulto mayor la socialización e interacción con los demás usuarios.	Se presenta dificultad en la participación de algunos adultos mayores del CPA Ciudad Futuro a las actividades y/o talleres, debido a los antecedentes patológicos y/o limitaciones cognitivas y/o físicas que presentan. **Registro fotográfico**

	- Se promueve el no consumo al tabaco y/o sustancias psicoactivas. - Tener un sueño reparador. - Mantener una alimentación saludable. - Realizar actividades que contribuyan en la estimulación cognitiva. - Importancia de asistir a las citas médicas y/o procedimientos. - Adherencia al tratamiento farmacológico y/o médico. Conciencia sobre su patología y los cambios en su estilo de vida.	
Apoyo en la gestión de acciones que contribuyan a garantizar la salud mental de los usuarios.	Se brinda apoyo en la gestión de acciones que contribuyan a garantizar la salud mental de los adultos mayores del CPA Ciudad Futuro, apoyando el proceso de solicitud de citas por primera vez y/o de control por el área de psiquiatría a los adultos mayores en la IPS determinada para tal fin.	Se ha presentado dificultad para activar ruta por salud mental a los adultos mayores que se encuentran en el CPA Ciudad Futuro indocumentados y no se encuentran afiliados a una EAPB; y otros requieren traslado y/o portabilidad de su EAPB debido a que están afiliados en otra ciudad. **Registro fotográfico**
Llevar los registros establecidos para el manejo de la información y el control de la misma.	Se realizaron los registros establecidos para el manejo de la información y/o control de la misma por medio de la actualización de la base de datos de los adultos mayores del CPA Ciudad Futuro teniendo en cuenta la información requerida por el área de psicología. Se realiza revisión de historias clínicas, relacionadas con las ordenes por psiquiatría con el fin de brindar un adecuado tratamiento y/o seguimiento y tener en cuenta las recomendaciones realizadas por el profesional.	**Registro fotográfico**

Asistir a las reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten.	El 6 de marzo de 2024 se realiza la apertura del buzón de sugerencias con los adultos mayores y algunos funcionarios, se brinda educación y se explica la importancia del uso del buzón. El 6 de marzo de 2024 se brinda apoyo en la visita técnica realizada por funcionarias de la secretaria de salud. El 6 de marzo de 2024 se socializa a los beneficiarios el proceso de alfabetización y se revisa con profesores que realizan acompañamiento en el proceso y se revisa listado de los usuarios que se encuentran participando. El 8 de marzo de 2024 se realiza actividad con el fin de celebrar el "Día de la Mujer". El 13 de marzo de 2024 se brinda apoyo en la visita realizada por funcionarios de la secretaria de la mujer, familia y desarrollo social de la Gobernación de Risaralda quienes realizan seguimiento a la huerta. El 20 de marzo de 2024 se asiste a reunión de equipo con los auxiliares de enfermería y se realiza análisis de casos. El 20 de marzo de 2024 se asiste a reunión con coordinadora del programa de educación Dora Elisa Trejos y los profesores que realizan el acompañamiento en el proceso de alfabetización; y se reúnen a todos los beneficiarios con el fin de socializarles el proceso, promover su participación, escuchar sus expectativas y aclarar dudas e inquietudes. El 27 de marzo de 2024 se socializa la programación que se tendrá de la semana santa.	**Registro fotográfico**

	El 27 de marzo de 2024 se asiste a reunión de equipo con los cuidadores y se realiza análisis de casos. Se realiza comunicación con la familia de los adultos mayores con el fin de reportar las situaciones presentadas en cada caso particular. Se brinda espacio para que los adultos mayores del CPA Ciudad Futuro se comuniquen vía telefónica con sus familiares.	

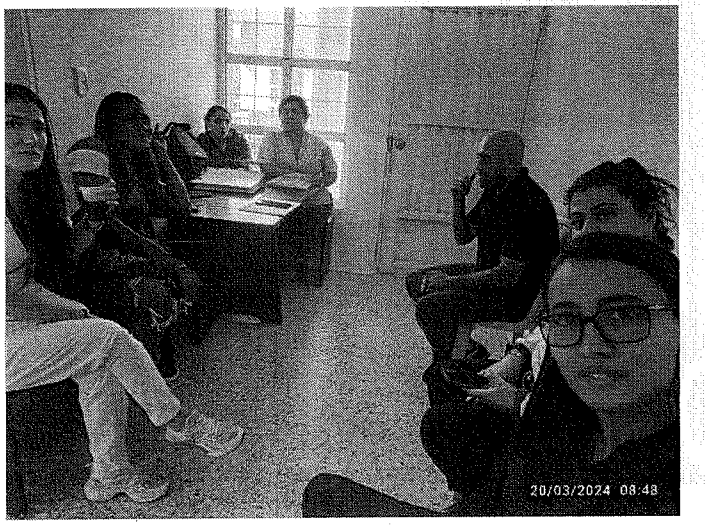
Daniela Ríos A.

DANIELA RÍOS ÁNGEL
CC: 1093224023

ANEXOS

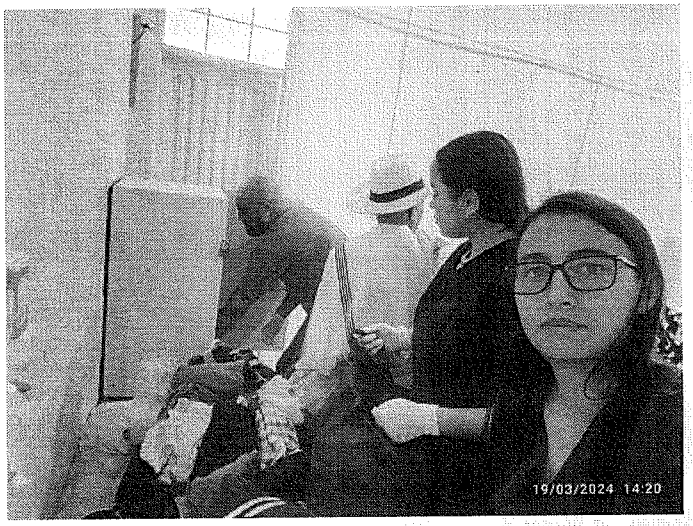






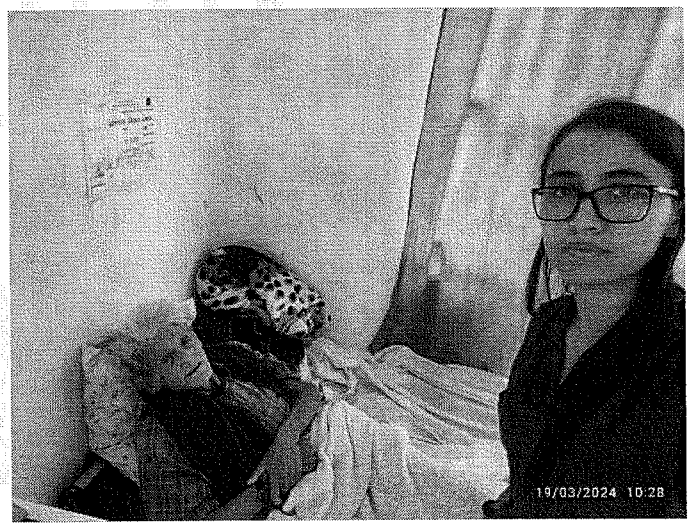


10. **Psicóloga**
Daniela Ríos Ángel



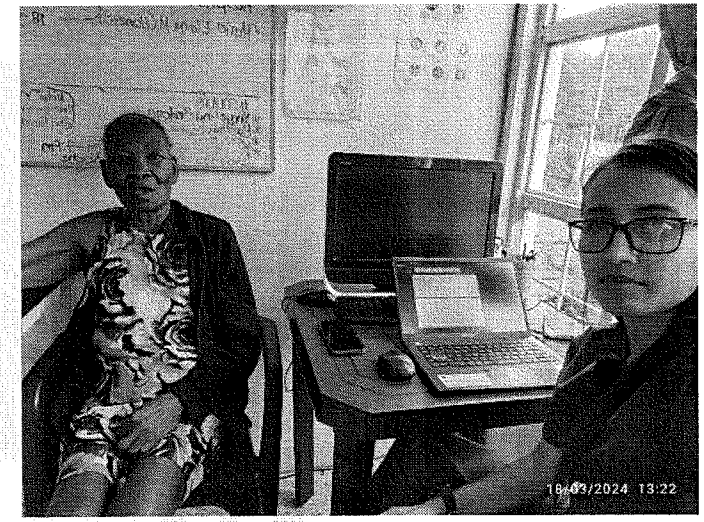


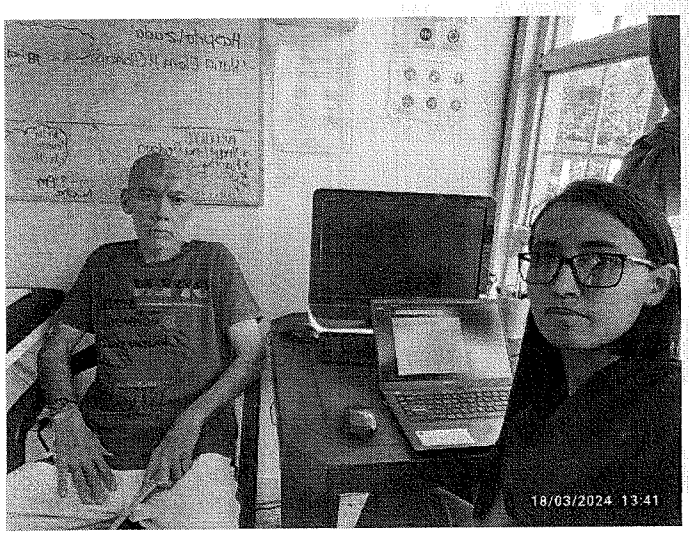


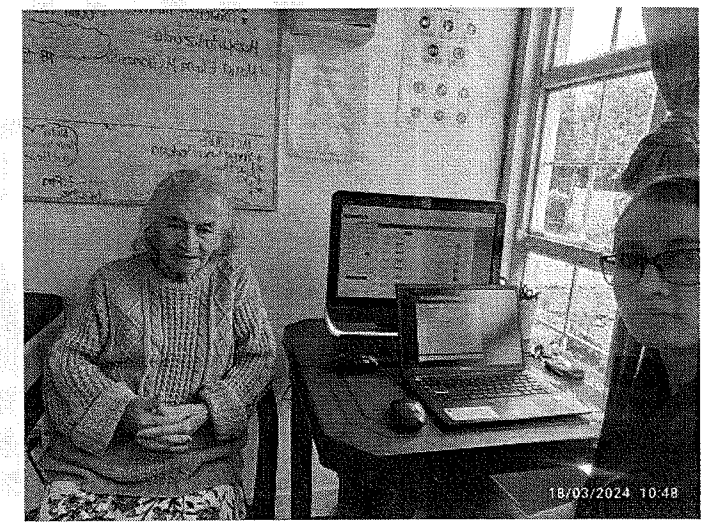


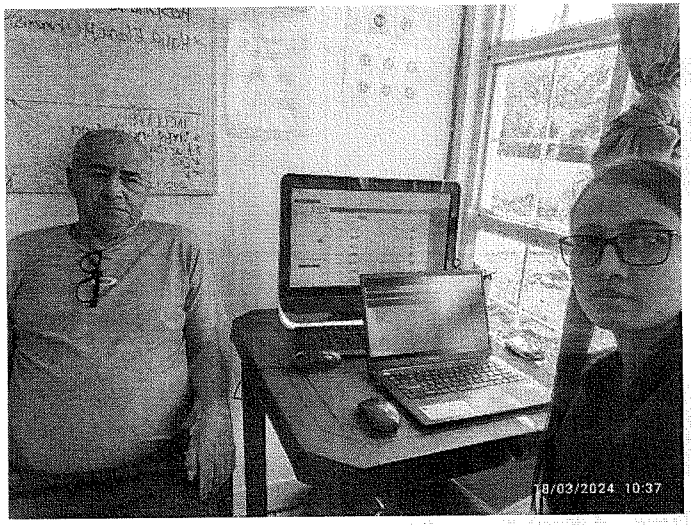
11. **Psicóloga**
Daniela Ríos Ángel


18/03/2024 14:09


18/03/2024 13:22


18/03/2024 13:41


18/03/2024 10:48

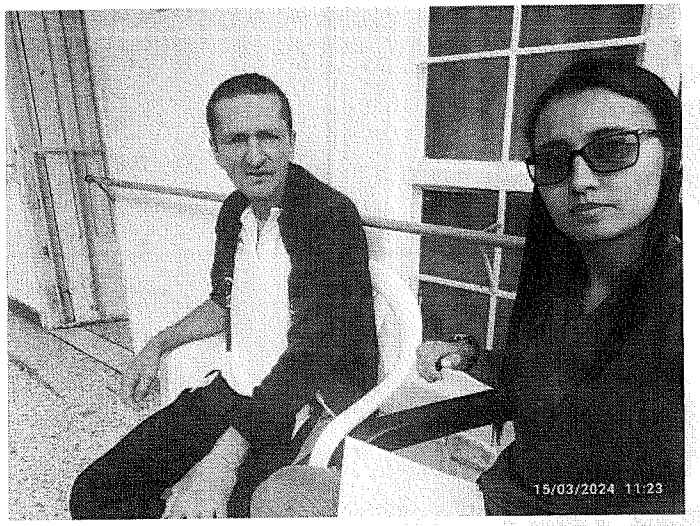


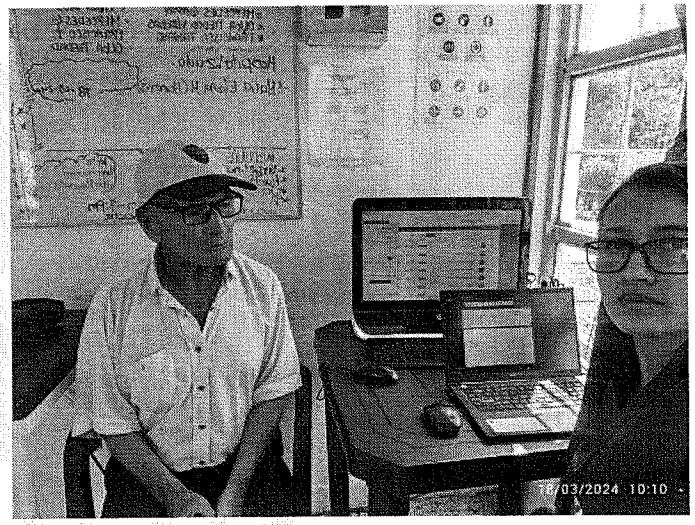




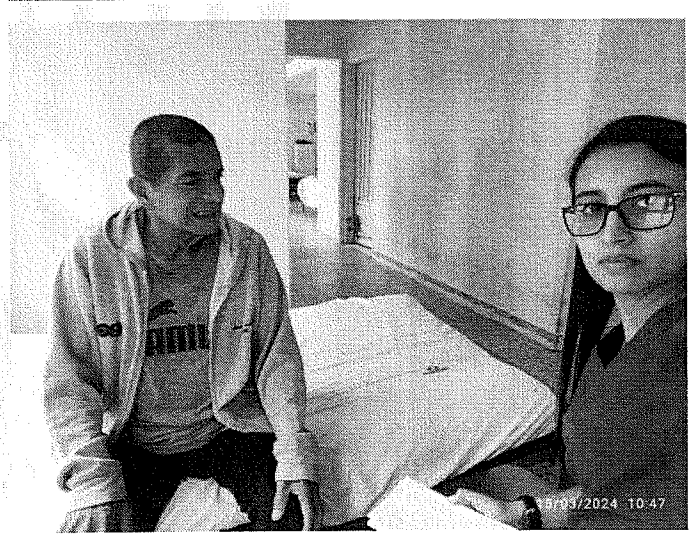


13. Psicóloga
Daniela Ríos Ángel



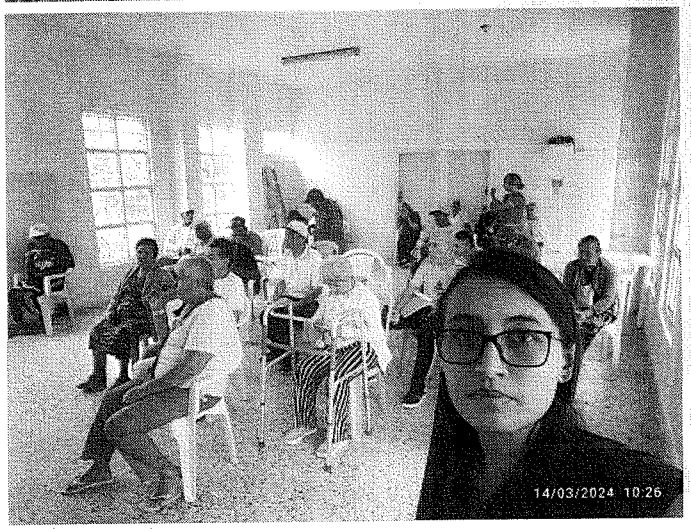


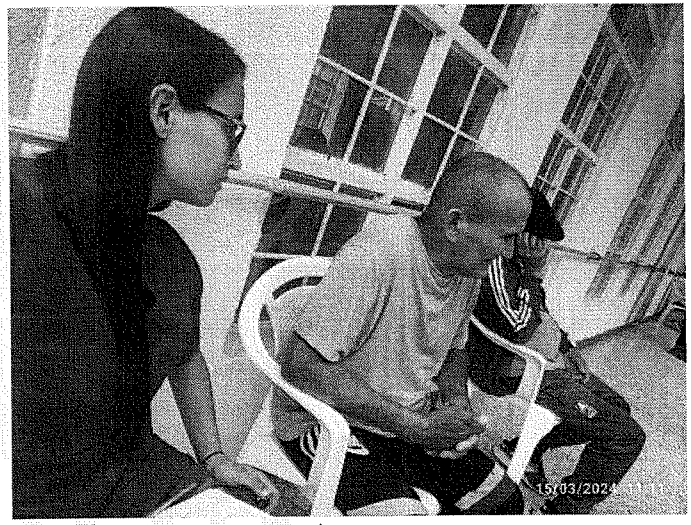


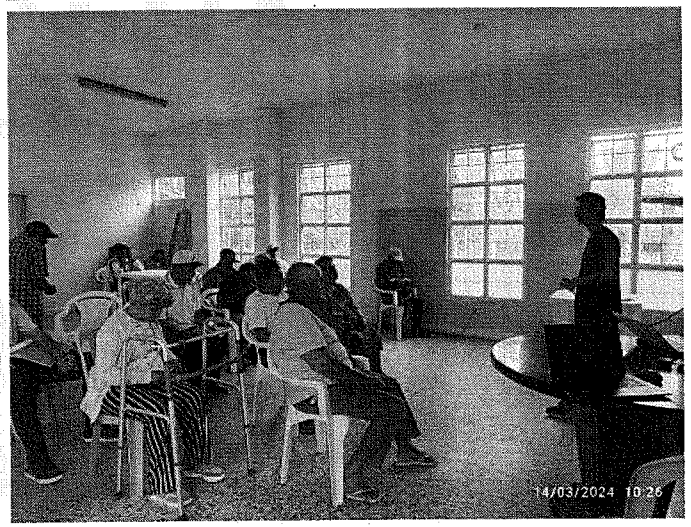


14. Psicóloga
Daniela Ríos Ángel

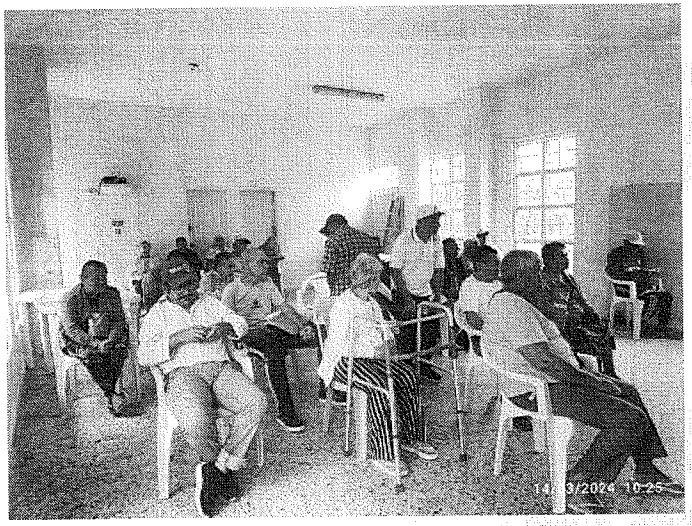


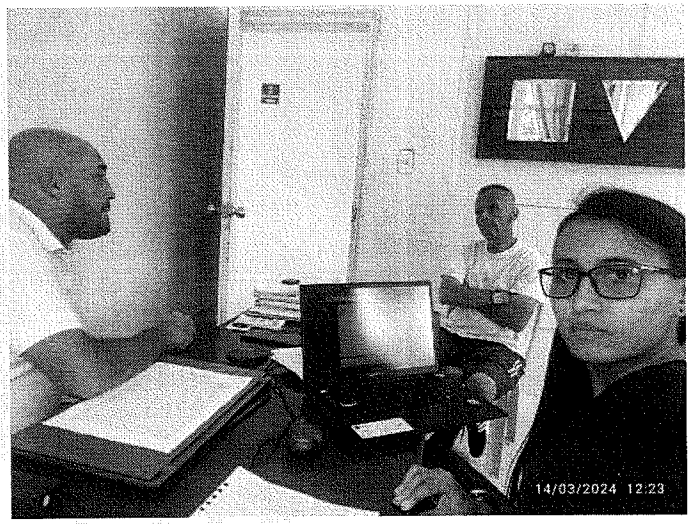




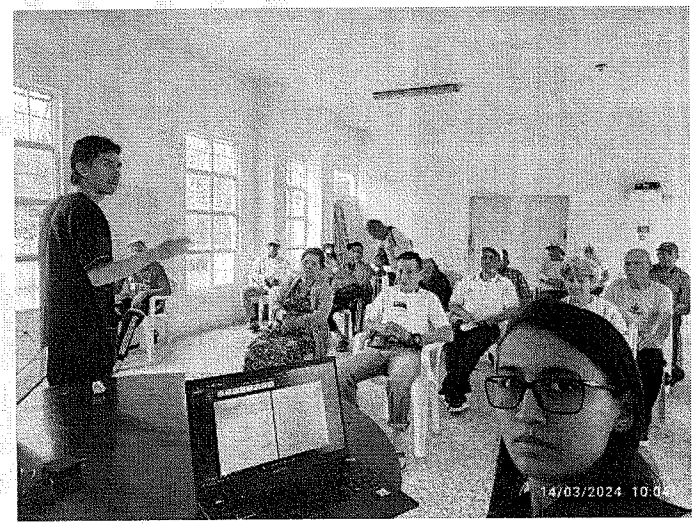


15. Psicóloga
Daniela Ríos Ángel









16. **Psicóloga**
Daniela Ríos Ángel